



RESOLUCIÓN No. CSJHUR24-455  
17 de septiembre de 2024

“Por medio de la cual se ordena una actualización en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en la Ley 270 de 1996, artículo 101, el numeral 1 y en el artículo 174, el Acuerdo 724 de 2000, artículo 6, y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 11 de septiembre de 2024 y,

CONSIDERANDO

La señora Lina Constanza Rodríguez Ortiz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.431.653 se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial, siendo su última actualización realizada mediante Resolución CSJHUR23-282 de 23 de enero de 2012 en el cargo Asistente Social grado 1 del Juzgado 02 Promiscuo de Familia de Pitalito.

Que, mediante oficio CSJHUOP24-300 de 12 de febrero de 2024, esta Corporación emitió concepto favorable de traslado de servidor de carrera, en virtud de la solicitud elevada por la señora Lina Constanza Rodríguez Ortiz, Asistente social grado 1 del Juzgado 02 Promiscuo de Familia de Pitalito, para ser efectivo en el mismo cargo en el Centro de Servicios de los Juzgados Penales de Adolescentes de Neiva.

Que la doctora Rocío del Pilar Polanco Mosquera, en su calidad de Juez Coordinadora del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales para Adolescentes de Neiva, acogió el concepto de traslado y mediante Resolución No. 008 de 15 de marzo de 2024, nombró en propiedad a la señora Lina Constanza Rodríguez Ortiz como Asistente Social grado 01 y la respectiva posesión se formalizó el 14 de mayo de 2024.

Que, por lo anterior, se hace necesario actualizar en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial a la señora Lina Constanza Rodríguez Ortiz, en el cargo de Asistente Social grado 01 del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales para adolescentes de esta ciudad.

Que este Consejo Seccional de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101, en el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, está facultado para realizar las novedades en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE

ARTICULO 1. Actualizar la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a la señora Lina Constanza Rodríguez Ortiz, identificada con la cédula de ciudadanía número 26.431.653, en el cargo de Asistente Social grado 01, en propiedad, del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales para adolescentes de esta ciudad, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará a la interesada de acuerdo con lo establecido en los artículos 66 a 69 del C.P.A.C.A.

Resolución Hoja No. 2 Por medio de la cual se ordena una actualización en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión no procede ningún recurso, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 C.P.A.C.A.

ARTICULO 4. Por secretaría, envíese copia de esta Resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, Huila.



EFRAIN ROJAS SEGURA  
Presidente

ERS/LYCT/TGQM